



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de la Educación Básica  
Alternativa y Técnico - Productiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

San Borja, 16 MAR 2018

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0043 - 2018-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP**

Señor (a) (ita)

Directores de Centros de Educación Básica Alternativa Públicos y de Convenio.  
Presente.-

ASUNTO : Convocatoria a mesa de trabajo del mes de marzo del año 2018 dirigido a Directivos de Educación Básica Alternativa.

REF : Oficio Múltiple N° 005 - 2018-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP  
Sinad N° 24676-2018

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle y comunicarle que se ha programado una Mesa de Trabajo dirigido a Directores de CEBA, para el día 23 de marzo del presente año, en las instalaciones del CEBA de Gestión Pública "Nicanor Rivera Cáceres" ubicado en la Av. Miraflores N° 200 del distrito de Barranco, en el horario de 3:00 p.m. hasta las 6:00 p.m.

Agenda:

- Celebración del Aniversario de la EBA
- Asistencia Técnica del Equipo de Actas y Certificados.
- Información del Equipo Técnico Local
- Cumplimiento de las 30 horas para el Ciclo Avanzado
- Organización de Ferias de matrícula y difusión de la EBA
- Otros.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



*Bianca Viviana Maguina Aguilar*  
BIANCA VIVIANA MAGUINA AGUILAR  
Jefe del Área de Gestión de la Educación  
Básica Alternativa y Técnico Productiva



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de la Educación Básica Alternativa y Técnico - Productiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

San Borja, 22 MAR 2018

**OFICIO MULTIPLE N° 0049 -2018-MINEDU/VMGP-DRELM/UGEL07-AGEBATP**

Señor (a) (ita)

Director (a) (e) del Centro de Educación Básica Alternativa Pública.

Presente.-

Asunto : Actividades pedagógicas que desarrollarán el profesor nombrado y contratado del Ciclo Avanzado de la modalidad de Educación Básica Alternativa.

Referencia : Oficio Múltiple N° 065-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN  
Oficio N° 231-2018-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEBA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que en el marco de los Decretos Supremos N°s 009-2017-MINEDU y 039-2018-EF con los que se incrementa a razón de 2 y 4 horas pedagógicas semanales la jornada de trabajo de los profesores nombrados y contratados de las instituciones educativas públicas del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30328 y, en consecuencia establece en 30 treinta horas pedagógicas semanales-mensuales la jornada de trabajo de los referidos maestros.

En ese marco, el profesor del Ciclo Avanzado del CEBA asume hasta 24 horas destinadas al desarrollo de sesiones de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo al plan de horas aprobado, adicionalmente debe desarrollarse 6 horas semanales de actividades complementarias para la formación de los estudiantes y la mejora de las tareas de enseñanza.

Estas actividades complementarias pueden desarrollarse en forma semanal, quincenal o mensual, siempre y cuando queden evidencias del trabajo realizado y el cumplimiento de las seis horas pedagógicas de incremento a la jornada de trabajo de los profesores nombrados y contratados de la EBA ciclo Avanzado, las mismas que se detallan a continuación:

ACTIVIDADES	TAREAS SUGERIDAS
1.Acompañamiento pedagógico a los estudiantes-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de una asesoría académica para los estudiantes con dificultades en las áreas curriculares.</li> <li>• Distribución y desarrollo de la hora de tutoría y orientación educativa a los grupos de estudiantes (1 hora semanal)</li> </ul>
2.Desarrollo de talleres-GIA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 horas de GIA o Taller quincenal organizado para los docentes por grado o área curricular.</li> <li>• Trabajo en pares de observación de sesiones de</li> </ul>



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de la Educación Básica Alternativa y Técnico - Productiva

	<p>aprendizaje y discusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentaciones de experiencias Innovadoras y diversificadas de los docentes por 'pareas y grados.</li> </ul>
<p>3. Planificación curricular, programación del periodo promocional, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje, en forma colegiada, así como en la elaboración de instrumentos de evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y elaboración de unidades y sesiones en forma colegiada.</li> <li>• Elaboración y socialización de experiencias o Instrumentos de evaluación de aprendizajes</li> </ul>
<p>4. La Elaboración de materiales educativos para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje</p>	<p>Diseño y elaboración de materiales complementarios para las labores de enseñanza y aprendizaje, complementarios a los textos escolares.</p>
<p>5. Revisión y calificación de actividades de aprendizaje de los estudiantes</p>	<p>Evaluación formativa de las actividades realizadas por los estudiantes en formas individual y grupal</p>
<p>6. Participación en reuniones y de jornadas de la plana docente, de acuerdo al plan de trabajo anual.</p>	<p>Eventos de capacitación organizados por la IIEE educativa en cuanto a temas de Interés necesarios para el desarrollo del PAT</p>

En ese sentido, corresponde a los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa cumplan y garanticen la implementación de la jornada laboral de los profesores nombrados y contratados del Ciclo Avanzado, su cumplimiento y permanencia respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



*BVA*  
 BIANCA VIVIANA MAGUIÑA AGUILAR  
 Jefe del Área de Gestión de la Educación  
 Básica Alternativa y Técnico Productiva



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de la Educación Básica  
Alternativa y Técnico - Productiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

San Borja, 22 MAR 2018

**OFICIO MULTIPLE N° 0048 -2018-MINEDU/VMGP-DRELM/UGEL07-AGEBATP**

Señor (a) (ita)

Director (a) (e) del Centro de Educación Básica Regular .

Director (a) (e) del Centro de Educación Básica Alternativa Pública.

Presente.-

Asunto : Cumplimiento de Resolución Ministerial N° 172-2010-ED.

Referencia : Oficio Múltiple N° 016-2018-MINEDU/VMGP.  
Oficio Múltiple N° 024-2017-MINEDU/VMGP-DRELM –UGEL.07-AGEBATP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que en el marco de la Resolución Ministerial N° 172-2010-ED el Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, dispone acciones administrativas necesarias para que se cumpla de manera irrestricta las "Normas para la Administración de la Infraestructura y equipamiento educativo en las Instituciones Educativas Publicas que funcionan en el mismo local escolar".

En ese marco, con fecha 17 de noviembre del 2017, se remitió el Oficio Múltiple N° 024-2017-MINEDU/VMGP-DRELM–UGEL.07-AGEBATP donde se solicitó un informe detallado y documentado, en el plazo de la Ley sobre las acciones efectuadas por su Dirección hasta la fecha en el marco del cumplimiento de la citada norma, sobre Conformar el Consejo Directivo (Artículo 5°) donde uno de los directores por un período de (2) años debe Presidir el Consejo Directivo, además asumir las responsabilidades establecidas en los demás artículos de la referida norma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



  
BIANCA VIVIANA MAGUINA AGUILAR  
Jefe del Área de Gestión de la Educación



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Pedagógica

UGEL N° 07 ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	FOLIO 01
--	-------------

Todos JUNTOS  
POR UN BUEN  
AÑO ESCOLAR 2018

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 21 MAR. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 016-2018-MINEDU/VMGP

Señores  
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN Y/O  
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
Presente.-

ASUNTO : Cumplimiento de Normas aprobadas por Resolución Ministerial N° 172-2010-ED

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para solicitarles disponer las acciones administrativas necesarias para que en ámbito de su jurisdicción territorial se cumplan de manera irrestricta las "Normas para la administración de la infraestructura y equipamiento educativo en las Instituciones Educativas Públicas que funcionan en el mismo local escolar".

En caso de incumplimiento por parte de los Directores de las Instituciones Educativas, se deberá proceder a comunicar a los órganos competentes para el inicio del procedimiento disciplinario respectivo.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



GUILLERMO MOLINARI PALOMINO  
Viceministro de Gestión Pedagógica

59752